Neiva, 24 de julio de 2024

Señores
MUNICIPIO DE PAICOL
Paicol – Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación **DHMP-SA-SPOP-005 DE 2025. OBJETO:** OPTIMIZACIÓN A SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL

Asunto: **OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES**

En principio reciban un cordial saludo.

Yo, **LILIANA PARRA TORRES** en mi calidad de interesada en participar en el presente proceso de contratación y estando dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través del presente documento, elevo las siguientes observaciones.

1. En el numeral **2.1.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, la entidad establece lo siguiente:

> El Proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de máximo dos (02) contratos de obra, celebrados, ejecutados y liquidados con Entidad Pública y/o Privada en los últimos siete (07) años; cuyos objetos y/o actividades, contengan la ampliación, y/o optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición y/0 rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de acueductos y/o alcantarillados rurales o urbanos, y cuya sumatoria de valores totales sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

SOLICITUD:

En aras de garantizar los principios de la contratación estatal, se solicita a la entidad en reflexionar sobre los años de antigüedad en los que se debe acreditar los contratos de experiencia específica, permitiendo acreditar obras que se hayan ejecutado en los ocho (8) años; la solicitud se centra y guarda coherencia con lo exigido en la experiencia general en que la se debe acreditar una experiencia mínima de ocho (8) años.

2. En el numeral **2.1.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, la entidad establece lo siguiente:

Indicador	Formula	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio:	**Utilidad Operacional / Patrimonio**, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor	Mayor o igual a 23,59%
Rentabilidad sobre activos:	**Utilidad Operacional / Activo Total,** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Mayor o igual a 14,07%

La entidad ha demostrado establecer requisitos claros y objetivos que demuestran que lo que busca el municipio en garantizar los principios de la contratación estatal, exigiendo requisitos técnicos y jurídicos acorde a la obra que se va a desarrollar.

Sin embargo, en relación a la capacidad organizacional no se entiende porque se exige indicadores tan altos teniendo en cuenta que el principal indicador por el que debe velar la entidad es el Capital de trabajo dentro de los Indicadores Financieros, en este, se debe acreditar un 100% o superior al presupuesto oficial, con este indicador, se garantiza que el futuro contratista tenga los recursos para llevar a cabo la obra en buenos términos teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el Proyecto de pliego de condiciones. Los otros indicadores tambien perfilan a seleccionar al mejor contratista de obra, pero, establecer indicadores especialmente a los de la capacidad organizacional tan altos, se limita a que pocos oferentes puedan cumplir con dichos requisitos.

SOLICITUD:

Dicho lo anterior, se solicita al MUNICIPIO DE PAICOL que establecer indicadores de Capacidad organizacional más acorde a la realidad de las MIPYMES del departamento del Huila, se propone que se exija lo siguiente:

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Formula	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio:	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad sobre activos:	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Mayor o igual a 0,01

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Original firmado

LILIANA PARRA TORRES
C.C. 55.169.157 de Neiva Huila